

BOP

Córdoba

Año CLXXX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Agencia Tributaria. Delegación de Córdoba

Anuncio de la Delegación en Córdoba de la Agencia Tributaria por el que se pone al cobro los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2015

p. 3366

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de autorización para obras de legalización de balsa de aguas pluviales en la finca "El Guijarrillo", en zona de policía del Arroyo de las Cabañas, parcela 27 del polígono 39, término municipal de Santaella (Córdoba)

p. 3366

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Decreto de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se amplía el plazo de presentación de solicitudes del Programa Provincial para implantación de tecnología que permita un uso sostenible de pozos de titularidad pública municipal en la provincia de Córdoba

p. 3366

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del arrendamiento financiero (renting) de seis vehículos 4X4 "Todocaminos", con destino al Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Córdoba

p. 3366

Ayuntamiento de Baena

Ordenanza Fiscal del Excmo. Ayuntamiento de Baena reguladora de la tasa por expedición de documentos, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015

p. 3368

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Cabra por el que se cita para notificar por

comparecencia el inicio de expedientes sancionadores por infracciones a la normativa estatal, autonómica y local

p. 3368

Ayuntamiento de La Carlota

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por el que se cita para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 3369

Ayuntamiento de Dos Torres

Anuncio del Ayuntamiento de Dos Torres por el que se somete a información pública la solicitud de admisión a trámite del Proyecto de Actuación de Mejora y Legalización Medioambiental de Explotación de Ovino de Leche "Pozo Nuevo" en el municipio de Dos Torres

p. 3369

Anuncio del Ayuntamiento de Dos Torres por el que se somete a información pública la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014

p. 3369

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Anuncio del Ayuntamiento de Fernán-Núñez por el que se cita para notificar por comparecencia liquidaciones pendientes de pago números 24469 y 24494

p. 3370

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna por la que se delega en la Primer Teniente de Alcalde, doña Joaquina Alonso Buiza, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 3370

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna por el que se cita para notificar por comparecencia actuaciones previas del expediente 31/2015 por infracción a la normativa de tráfico y seguridad vial

p. 3370

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos por el que se notifica resolución del convenio de cesión de uso de las dependencias del Edificio Administrativo de Mesas del Guadalora

p. 3370

Ayuntamiento de Pozoblanco

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se cita para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 3371

Decreto de la Alcaldía de 3 de junio de 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se se convoca para el ejercicio de 2015 la concesión de subvenciones a Empresas de la localidad

p. 3371

Ayuntamiento de Santaella

Decreto 2015/000229, de 14 de marzo del Ayuntamiento de Santaella por el que se delega en la Concejala doña María del Pilar

Pérez de la Lastra Jiménez la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 3372

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada

Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, Granada, por el que se nombra a don Isaías Escribano Román Juez de Paz Sustituto de Pedroche (Córdoba)

p. 3372

Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, Granada, por el que se nombra a don Jorge Romero Romero, Juez de Paz Sustituto de Torrecampo (Córdoba)

p. 3372

Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, Granada, por el que se nombra a doña Carmen María Grimas Ortiz, Juez de Paz Titular de Espiel (Córdoba)

p. 3372

Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, Granada, por el que se nombra a don Basilio Rebollo Carrasco, Juez de Paz Titular de Valsequillo (Córdoba)

p. 3373

Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, Granada, por el que se nombra a doña Dulcenombre de María Aranda Aranda, Juez de Paz Sustituto de Valsequillo (Córdoba)

p. 3373

Anuncio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, Granada, por el que se convoca proceso selectivo para cubrir la plaza de Juez de Paz Sustituto de Benamejij (Córdoba), Partido de Lucena

p. 3373

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco

Anuncio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco en el que se sigue expediente de dominio 191/2015 para reanudación del tracto sucesivo de una casa sita en la calle Real número 11 de El Guijo, Córdoba

p. 3373

Juzgado de lo Social Número 4. Jaén

Procedimiento 734/13 - Ejecución de títulos judiciales 8/2015: Notificación y citación a la demandada

p. 3373

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Tomelloso (Ciudad Real)

Juicio de Faltas 224/2014: Notificación Sentencia

p. 3374

VIII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por la que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto para la "Constitución y concesión mediante concurso de un derecho de superficie en Parcela segregada de la Manzana "D" del antiguo Plan Parcial Quemadas. Parque de Seguridad Vial y Pistas de Prácticas"

p. 3375

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por la que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto para la "Enajenación de las Parcelas números 1 y 4 de la Manzana 1-B, Sub-Manzana 1-B1 y de las Parcelas 4 y 5 de la Manzana 1-A, Sub-Manzana 1-A1 del Plan Parcial SRA-N, destinadas a la Construcción de Edificaciones bajo la Ordenanza CTP-1 (LIBRE)"

p. 3375

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que somete a información pública la Innovación del PGOU y del PEPCH con afección sobre la ordenación pormenorizada de

la parcela situada en calle Lope de Hoces número 10, a petición de Obra Pía Santísima Trinidad

p. 3376

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifican Resoluciones de caducidad de expedientes de solicitud de licencia de actividad y obra

p. 3376

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica requerimiento para subsanación de deficiencias en procedimiento de Declaración de Responsable

p. 3376

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifican Requerimientos requerimientos para subsanación de deficiencias, en procedimientos de Licencia de Actividad

p. 3376

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Agencia Tributaria
Delegación de Córdoba

Núm. 3.891/2015

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2015, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2015 (Resolución de 26 de mayo de 2015 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

-Cuotas Nacionales

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

-Cuotas Provinciales

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica. Trámites Destacados Pago de Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Córdoba, 29 de mayo de 2015. El Delegado de la AEAT de Córdoba, Fdo. Ricardo Ugarte Alonso-Vega.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 3.679/2015

Referencia 14060/2227/2004/11 C-044/04-CO

Lovera García, Miguel José, con NIF/CIF 29.992.143M y domicilio en calle Miguel Benzo, 2-4º, CP 14004 Córdoba, tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para obras legalización de balsa de aguas pluviales en la finca "El Guijarrillo", en zona de policía del Arroyo de las Cabañas, parcela 27 del polígono 39, término municipal de Santaella (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para ge-

neral conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III. Teléfono 955 637 502. Fax 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, avenida del Brillante número 57. Teléfono 957 768 579. Fax 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 14 de mayo de 2015. El Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.894/2015

Con fecha 8 de mayo de 2015, en el Boletín Oficial de la Provincia número 87, se publicó anuncio relativo al Programa Provincial para la Implantación de Tecnología que permita un uso sostenible de Pozos de Titularidad Pública Municipal, con un plazo de presentación de 15 días naturales. Teniendo en cuenta el corto plazo previsto para presentación de solicitudes y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, resuelvo:

Primero. Aprobar la ampliación de plazo de presentación de solicitudes hasta el día 30 de julio de 2015.

Segundo. Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, a 28 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 3.978/2015

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Departamento de Régimen Interior.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: 14071-Córdoba.

4) Teléfono: 957 211107 / 1670 / 2900.

5) Telefax: 957 211188.

6) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 68/15 GEX 10706/15.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato Mixto. (Suministro - Servicios).

b) Descripción: Contratación del arrendamiento financiero (renting) de seis vehículos 4X4 "Todocaminos", con destino al Servi-

cio de Carreteras de la Diputación Provincial de Córdoba.

División por lotes y número de lotes:

c) Lugar de la entrega del suministro: Parque y Talleres de esta Diputación.

1) Domicilio: calle Utrera, 2.

2) Localidad y código postal: 14009 Córdoba.

d) Duración del contrato: El plazo de duración del contrato será de cuatro años (48 meses), contados a partir de la entrega de los vehículos, tras la formalización del contrato.

e) Admisión de prórroga: En este contrato no se contempla la posibilidad de prórroga.

f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 66114000.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

A) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE "B"). FÓRMULAS CORRESPONDIENTES.

1. Criterios automáticos basados en el precio: 70 puntos.

1.a) Precio del vehículo ofertado: 60 puntos.

A la oferta económica más baja no incurso en temeridad le corresponderá la puntuación máxima de 60 puntos, la puntuación mínima de 0 puntos corresponderá con el tipo de licitación, con independencia de que haya o no ofertas que se encuentren en esta situación. Las ofertas presentadas se valorarán proporcionalmente a las bajas presentadas, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = N \times BO_i / BO_t$$

Donde:

P: Puntuación de la oferta que se valora.

N: Puntuación máxima: 60.

BO_i: Baja de la oferta económica que se valora, en términos porcentuales.

BO_t: Baja de la oferta económica de menor cuantía no incurso en temeridad.

A los efectos de considerar que una oferta tiene carácter desproporcionado o anormal, se estará a lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1.b) Cargo por exceso de Km: 5 puntos.

Se puntuará con 5 puntos la oferta con menor importe de cargo por km excedido anualmente de los 40.000 km contratados.

Se puntuará con 0 puntos la oferta con mayor importe de cargo por km excedido anualmente de los 40.000 km contratados.

El resto de ofertas, tendrá una puntuación proporcional a su cargo por km excedido dentro de este intervalo.

1.c) Abono por defecto de km: 5 puntos.

Se puntuará con 5 puntos la oferta con mayor importe de abono por km no realizado anualmente respecto de los 40.000 km contratados.

Se puntuará con 0 puntos la oferta con menor importe de abono por km no realizado anualmente respecto de los 40.000 km contratados.

El resto de ofertas, tendrá una puntuación proporcional a su abono por km no realizado dentro de este intervalo.

2. Criterios automáticos basados en características técnicas de la oferta. 30 puntos.

2.a) Mayor potencia de motor: 10 puntos.

Se puntuará con 0,5 puntos por cada C.V. que tenga de poten-

cia máxima el vehículo ofertado respecto a la potencia mínima exigida (109 C.V.).

2.b) Mayores prestaciones 4x4: 5 puntos.

Se puntuará con 5 puntos si el vehículo ofertado posee la tracción a las cuatro ruedas con un sistema conectable automáticamente mediante control electrónico.

2.c) Vehículo de sustitución: 5 puntos.

Se puntuará con 5 puntos si se oferta un vehículo de sustitución mientras dure la inmovilización del ofertado por revisiones, reparaciones, peritación de accidentes, etc.

2.d) Mejoras en la eficiencia ambiental: 10 puntos.

Se puntuará con 10 puntos la oferta cuyo vehículo tenga el menor consumo medido de combustible en condiciones homologadas mixtas combinadas (urbano+carretera).

Se puntuará con 0 puntos la oferta cuyo vehículo tenga el mayor consumo medido de combustible en condiciones homologadas mixtas combinadas (urbano+carretera).

El resto de ofertas, tendrá una puntuación proporcional a su consumo de combustible dentro de este intervalo.

TOTAL: 100 puntos.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 153.600,00 €. IVA (%): 21%. Importe total: 185.856,00 €.

b) Valor estimado del contrato: 153.600,00 €.

5. Garantías exigidas: Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (en su caso):

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

-Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA.

-Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

-Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

-Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días natura-

les, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: infodipu@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede:

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Mediante anuncio en el perfil de contratante, se procederá a la apertura y lectura del sobre B (Oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas).

d) La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta económica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

9. Gastos de publicidad: Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Córdoba, a 1 de junio de 2015. La Presidenta, firma ilegible.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 3.802/2015

Adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Baena, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, acuerdo sobre la aprobación provisional del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos, acuerdo que ha quedado elevado a definitivo, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba las modificaciones aprobadas.

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe
2015/7128 ES2015033	78689204V D. David Moreno Romero	Multa de 90 €
2015/5795 ES2015022	X4748922C D. Zahid Mahmood	Multa de 300 €

Don David Moreno Romero deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 8:30 horas a 14:15 horas en la Unidad de Disciplina Urbanística y de Ordenanzas, sita en Plaza de España, 14, Cabra, a efectos de practicarse la notificación pendiente.

1. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

A) Se modifica el apartado b) del epígrafe 3 del artículo 5º. Tarifa, de la presente Ordenanza Fiscal, que se redacta en los siguientes términos:

b1) Bachiller superior, graduado escolar o titulaciones equivalentes, excluidos los procesos selectivos del personal de la Policía Local: 10,20 euros.

b2) Bachiller superior, graduado escolar o titulaciones equivalentes, para procesos selectivos del personal de la Policía Local: 50,00 euros.

Las presentes modificaciones de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos comenzarán a regir a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra la aprobación definitiva de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal contempladas en el presente expediente administrativo, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el plazo y forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Baena, a 20 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 3.812/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Procedimiento que motiva la notificación: Infracciones a normativa estatal, autonómica o local.

Órgano responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Cabra/DT Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 39711.

te.

Don Zahid Mahmood deberá comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 8:30 horas a 14:15 horas, en la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Igualdad, Salud y

Políticas Sociales, Avenida República Argentina 38, Córdoba, a efectos de practicarse la notificación pendiente.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cabra, a 12 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 3.832/2015

Nº EXP. SANC Nº EXP. GEX	NOMBRE	N.I.F.	LOCALIDAD	ACTO
S:06/2015 ORCC G: 2050/2015	Borja Navas Luna	30990126H	Córdoba	Resolución
S: 8/2015 G: 555/2015	Ferasteanu Ileana Aurelia	Y1877565C	Santa Marta	Incoación
S: 79/2015 G: 1948/2015	Pablos Fenoy José Javier	30986443S	Posadas	Incoación
S: 104/2015 G: 2600/2015	Montserrat Díaz Ramiro José	45749192F	Córdoba	Incoación
S: 107/2015 G: 2639/2015	Luna Peña Francisca	37796006Z	Córdoba	Actuaciones Previas
S: 123/2015 G: 2968/2015	Ruiz Espejo Ismael	30977958V	Santaella	Actuaciones Previas
S: 125/2015 G: 2970/2015	Reyther Duvergel Xiomers Santiago	30981440A	La Carlota	Actuaciones Previas
S: 127/2015 G: 2976/2015	Rodríguez Moyano Antonio	45742816W	Los Algarbes	Actuaciones Previas
S: 135/2015 G: 2985/2015	Jiménez Hidalgo Concepción	30480023D	Santaella	Actuaciones Previas
S: 141/2015 G: 3061/2015	Páez García Vanesa	45736245D	Córdoba	Actuaciones Previas
S: 142/2015 G: 3062/2015	Lautaru Nicolae	X6855915Y	Écija	Actuaciones Previas

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, a 26 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente en funciones, Antonio Granados Miranda.

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 3.772/2015

Por don José Ruiz López, se ha solicitado Admisión a Trámite para Aprobación del Proyecto de Actuación de Mejora y Legalización Medioambiental de Explotación de Ovino de Leche "Pozo Nuevo", con emplazamiento en Polígono 15, Parcelas 50, 51 y 53 en el municipio de Dos Torres

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.1.c) de la Ley de Ordenación Ur-

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas

banística de Andalucía, de 17 de diciembre de 2002, a fin de que cuantos propietarios del ámbito de actuación del proyecto se den por enterados y presenten alegaciones si lo estiman conveniente.

Dos Torres, a 20 de mayo de 2015. El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.

Núm. 3.977/2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al Público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Dos Torres, a 1 de junio de 2015. El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 3.804/2015

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fernán Núñez, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

-Lugar de Notificación:

Oficina de Tesorería. Ayuntamiento de Fernán Núñez, calle Plaza de Armas, 5 - Fernán Núñez (Córdoba).

-Plazo para la Comparecencia:

Diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

-Procedimiento que motiva la Notificación:

Notificación: Liquidaciones directas.

-Órgano responsable de la Tramitación:

Tesorería.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Relación de notificaciones pendientes:

Liquidación	DNI	Nombre del Interesado
24469	52.352.590J	Aguilar Morillo Salvador
24494	79.220.907Y	Domingo Moreno Domingo

En Fernán Núñez, a 29 de abril de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Elena Ruiz Bueno.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 3.799/2015

Teniendo previsto ausentarme del municipio los días 18 a 22 de mayo de 2015 (ambos inclusive), en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE número 305, de 22 de diciembre de 1986) y 23.3 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local

Resuelvo

Primero. Delegar en doña Joaquina Alonso Buiza la total de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, durante los días 18 al 22 de mayo de 2015 (ambos inclusive).

Segundo. La Delegación comprende la facultad de resolver los procedimientos administrativos en trámite mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. Que este Decreto sea publicado y notificado en forma legal, surtiendo efecto en las fechas indicadas.

Fuente Obejuna, a 18 de mayo de 2015. La Alcaldesa, firma ile-

gible.

Núm. 3.838/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de la Policía Local.

Referencia: 7752-BLF. Expediente: 31/2015.

NIF: 30.970.764E. Nombre: Ostos Asensio, Antonio Jesús.

Importe: 200 €.

Exacción: Nueva Ley de Tráfico.

Acto: Notificación de Actuaciones Previas del Expediente.

En virtud de lo anteriormente dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, en el negociado correspondiente, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fuente-Obejuna, a 19 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Joaquina Alonso Buiza.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 3.880/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Entidad, así como publicado anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Palma del Río, se pone de manifiesto al interesado que se indica, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar el acto que se indica:

Interesado: Asociación de Citricultores de Hornachuelos.

CIF: G-14.723.522.

Procedimiento que se pretende notificar: Resolución del Convenio de cesión de uso de las dependencias del Edificio Administrativo de Mesas del Guadalora.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, justificaciones y documentos que estime necesarios.

Departamento: Secretaría General.

Expediente de referencia: GEX 2015/194.

Hornachuelos, 26 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Murillo Carballido.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 3.803/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según modificación introducida en la misma por la ley 4/99, de 13 de enero), ha-

Artº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; SOA = Seguro Obligatorio de Automóviles.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía-Euros	Precepto	Artº
6205	Juan José Martínez Aguilera	25.698.808B	Málaga	20.02.15	60.00	R.G.C.	94.2
5934	Isabel Calero García	28.436.614A	Esplugues de Llobregat	20.02.15	60.00	R.G.C.	94.2
1649892	Antonio García Suarez	5.931.061M	Argamasilla de calatrava	05.11.14	500.00	R.G.C.	3.1.5A
6085	Autos Select Cars, SL	B14922694	Córdoba	26.02.15	200.00	R.G.C.	18.2.5B

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 19 de mayo de 2015. El Alcalde, firma ilegible.

Expediente	Concepto	Nombre y Apellidos o Razón Social.	Localidad	D.N.I.	Principal
3569	Sanción de tráfico	Camacho Masso, Antonio	Cabra	37.319.044A	200 €
3577	Sanción de tráfico	Coletto Ubeda, Antonio	Villanueva de Córdoba	75.694.861K	200 €
3071	Sanción de tráfico	Hamza, Ennaji	Pozoblanco	X1780881Z	200 €
2789	Sanción de tráfico	Fernández Cabrera, Diego	Pozoblanco	30.988.203G	60 €
3564	Sanción de tráfico	Fernández Cardador, Manuel	Pozoblanco	30.211.766R	60 €
3568	Sanción de tráfico	Fernández López, Eusebio	Pozoblanco	75.681.581N	200 €
3567	Sanción de tráfico	González Pedrosa, Nieves María	Pozoblanco	80.160.308H	200 €
120	Sanción de tráfico	Llargo Lunar, Antonio	Pozoblanco	75.698.660W	200 €
2886	Sanción de tráfico	Montes Borjas, Vicente	Pozoblanco	75.699.489A	200 €
3563	Sanción de tráfico	Torralbo Cristín, Francisco Javier	Pozoblanco	30.985.194P	60 €
3574	Sanción de tráfico	Menéndez Ferrero, Mª del Pilar	Dos Torres	45.735.495H	60 €
3575	Sanción de tráfico	Moreno Jiménez, Antonio	Málaga	24.810.262R	60 €

Certificación colectiva o título ejecutivo: 134

Fase del procedimiento administrativo: Notificación de apremio y requerimiento de pago.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince horas, en el departamento de Recaudación, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

biéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Núm. 3.829/2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por una vez, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Pozoblanco, 20 de mayo de 2015. El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 3.975/2015

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de junio de 2015, se aprueban las Bases reguladoras de Subvenciones a Empresas de la Localidad de Pozoblanco, ejercicio 2015, y la convocatoria pública para la presentación de solicitudes, cuyo texto es del siguiente tenor:

“Dada cuenta del texto de las Bases reguladoras de la convocatoria de Subvenciones a Empresas de la Localidad de Pozoblanco para el ejercicio 2015.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artí-

culo 21 de la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno conferidas por la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 21, por el presente,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar las Bases reguladoras de Subvenciones a Empresas de la localidad de Pozoblanco, cuyo presupuesto asciende a 50.000,00 euros, con cargo al presupuesto 2015, prorrogado de 2014.

Segundo. Que se efectúe la oportuna convocatoria para la presentación de solicitudes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, finalizando el 30 de enero de 2016. El lugar de presentación de las mismas será el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, sito en calle Cronista Sepúlveda, núm. 2, en horario de 8'00 a 15'00 horas, de lunes a viernes. Que se dé la adecuada publicidad a través de Radio, Prensa Local y Tablón de Edictos de la Corporación.

Tercero. Las solicitudes de subvenciones que se presenten al amparo de esta convocatoria deberán reunir los requisitos que con carácter general se especifican en las Bases y en las que igualmente se recoge la documentación que se ha de acompañar. El texto de las bases se puede consultar en la página web del Ayuntamiento de Pozoblanco, www.pozoblanco.es, en la sección Ayuntamiento, Ordenanzas y Reglamentos.

Cuarto. La concesión de estas subvenciones se hará con cargo a la partida presupuestaria número 2102410.47001. (Plan de Desarrollo Económico y Local).

Quinto. Los proyectos presentados serán evaluados por la Mesa de Instrucción designada al efecto.

Sexto. Los criterios de valoración de solicitudes serán los que se establecen en la Base 9ª de las citadas Bases.

Séptimo. Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención de Fondos y al Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que éste celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco, a 3 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 3.820/2015

Por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella, mediante Decreto 2015/000229, de 14 de marzo, se ha resuelto lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986:

1º. Delegar en la Concejala de esta Corporación doña María del Pilar Pérez de la Lastra Jiménez, el servicio de otorgarla autorización del Matrimonio Civil número de expediente 31/2014, a celebrar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento el día 23 de mayo de 2015.

2º. Las facultades delegadas se entenderán con la limitación establecida en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 y el 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a su ordenación y hasta el día de la celebración del acto o de su revocación expresa.

3º. Dese cuenta del presente Decreto al interesado, al Pleno en

la próxima sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento.

En Santaella, a 20 de mayo de 2015. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Secretaría de Gobierno Granada

Núm. 3.794/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 28/04/2015, ha sido nombrado el señor que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

PARTIDO JUDICIAL DE POZOBLANCO

Don Isaías Escribano Román Juez de Paz Sustituto de Pedroche (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 7 de mayo del 2015. El Secretario de Gobierno, Fdo. Diego Medina García.

Núm. 3.795/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 28/04/2015, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE POZOBLANCO

Don Jorge Romero Romero, Juez de Paz Sustituto de Torrecampo (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 7 de mayo del 2015. El Secretario de Gobierno, Fdo. Diego Medina García.

Núm. 3.796/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 28/04/2015, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

PARTIDO JUDICIAL DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Doña Carmen María Grimas Ortiz, Juez de Paz Titular de Es-

piel (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 7 de mayo del 2015. El Secretario de Gobierno, Fdo. Diego Medina García.

Núm. 3.797/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 28/04/2015, ha sido nombrado el señor que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

PARTIDO JUDICIAL DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Don Basilio Rebollo Carrasco, Juez de Paz Titular de Valsequillo (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 7 de mayo del 2015. El Secretario de Gobierno, Fdo. Diego Medina García.

Núm. 3.798/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 28/04/2015, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

PARTIDO JUDICIAL DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Doña Dulcenombre de María Aranda Aranda, Juez de Paz Sustituto de Valsequillo (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 7 de mayo del 2015. El Secretario de Gobierno, Fdo. Diego Medina García.

Núm. 3.825/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 12/05/2015, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz Sustituto de Benamejí (Córdoba), Partido de Lucena, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el número DNI), así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibili-

dad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de Primera Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

Granada, a 15 de mayo de 2015. El Secretario de Gobierno, Fdo. Diego Medina García.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco

Núm. 3.681/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco (Córdoba)

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación tracto sucesivo 191/2015

DON ANDRÉS FIERRO MATEO, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE POZOBLANCO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio para la reanudación del tracto sucesivo 191/2015, a instancia de Antonio Muñoz Mansilla, de la siguiente finca:

Casa situada en calle Real número 11 de El Guijo (Córdoba), de superficie de 180 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca por medio de edictos a los en su caso herederos o causahabientes de la titular registral doña Joaquina Gálvez Ruiz, del titular catastral don Antonio Muñoz Mansilla, y de los transmitentes don Antonio Muñoz Castaño y Florencia Mansilla García, a fin de que puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco a 13 de mayo de 2015. El Magistrado, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 4 Jaén

Núm. 3.890/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén

Procedimiento: 734/13. Ejecución de títulos judiciales 8/2015

Sobre: Despido

De: Doña Fátima Roldán Escalona

Contra: Libertad Alcalde Estañ

DON MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE JAÉN, HACE SABER:

Que en los autos de Ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 8/2015, a instancia de la parte actora doña Fátima Roldán Escalona contra Libertad Alcalde Estañ, se ha dictado Resolución de fecha 12 de mayo de 2015 que es del tenor literal siguiente:

"Decreto

Secretario Judicial don Miguel Ángel Rivas Carrascosa.

En Jaén, a doce de mayo de dos mil quince.

Antecedentes de Hecho

Primero. Que con fecha 17 de enero de 2014, se dictó sentencia en las presentes actuaciones, cuyo fallo dice literalmente:

"Fallo:

Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Fátima Roldán Escalona contra la empresa Alcalde Estañ, Libertad, en reclamación por despido, reconociendo la improcedencia del despido del que ha sido objeto la actora, y debo condenar a la empresa demandada a que a su opción, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, readmita a la trabajadora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o a que se le abone una indemnización de 173,41 euros. En el caso de que opte por la readmisión deberán asimismo abonar a la actora los salarios de tramitación a razón de 21,02 euros diarios desde la fecha del despido, 28.08.13, hasta la fecha de notificación de la presente resolución, o hasta que haya encontrado otro empleo, si tal colocación es anterior a esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de tramitación, salvo el periodo coincidente con la situación de incapacidad temporal. En el caso de que opte por indemnización, el abono de la indemnización determinará la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en el trabajo. Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales".

Segundo: Que dicha Sentencia es firme, y tras los tramites oportunos nuevamente se ha presentado escrito por la actora solicitando la ejecución de dicha Sentencia dictada en las presentes actuaciones, con señalamiento de incidente de no readmisión, frente a la empresa demandada.

Tercero: Que tras las sucesivas averiguaciones por el Juzgado para poder llevar a cabo la citación de la parte demandada, éstas han resultado infructuosas, procediéndose por este Juzgado a la suspensión de la comparecencia señalada, por los motivos que se esgrimen para el próximo 13 de mayo de 2015 y hora de las 12'25 de su mañana, quedando las actuaciones pendientes de nuevo señalamiento.

Fundamentos Jurídicos

Único: Conforme a lo establecido en el artículo 83 de la LRJS en relación con el artículo 188 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede fijar nueva fecha para la celebración del Acto suspendido, citando de nuevo correctamente a comparecencia a las partes personadas.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Convocar y citar de nuevo a la actora Fátima Roldán Escalona, a la Empresa demandada Libertad Alcalde Estañ, así como al Fogasa, a Comparecencia que tendrá lugar el próximo día 1 de julio de 2015, a las 12,15 horas de su mañana, sirviendo al efecto la presente resolución de notificación y citación de las partes, así como librar el correspondiente Exhorto a Córdoba para la empresa demandada y a Andújar para la citación de don Juan Romero Martínez como Mandatario verbal de la Empresa Libertad Alcalde Estañ e igualmente y en aras de evitar otra posible suspensión al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Modo de Impugnación: Contra la presente Resolución cabe Recurso de Reposición, a interponer en este Juzgado, ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Lo acuerdo y firmo. El Secretario Judicial".

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada Em-

presa: Libertad Alcalde Estañ, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 12 de mayo de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Tomelloso (Ciudad Real)

Núm. 3.793/2015

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Número 1 de Tomelloso

Juicio de Falta 0000224/2014

Delito/Falta: Falta de Hurto

Contra: Don Younes Chenine

DOÑA MARÍA MILLÁN MARICALVA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE TOMELLOSO, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 224/14 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Tomelloso, a 9 de enero de 2015.

Vistos por mí, doña María Torres Valiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Tomelloso y su partido, los presentes autos de Juicio de Faltas 224/2014, por una presunta falta de hurto y otra de lesiones, en los que figura como denunciante don Pedro Ángel López Alarcón como legal representante de Mercadona, don Francisco Morcillo Martínez como perjudicado y don Younes Chenine como denunciado, con la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno, a don Younes Chenine, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 5 euros.

Que debo condenar y condeno, a don Younes Chenine, como autor criminalmente responsable de una falta de maltrato a la pena de multa de 20 días con una cuota diaria de 5 euros, quedando sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa insatisfechas, advirtiéndose que en caso de impago quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas que, tratándose de faltas, podrán cumplirse mediante localización permanente, además se le condena al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, previniéndoles que no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, doña María Torres Valiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Tomelloso y su partido. Doy fe.

PUBLICACIÓN. La resolución anterior fue leída y publicada el día de su fecha, por la Juez que la dictó, hallándose celebrado audiencia pública; de lo que doy fe.

Firma ilegible de la Juez con rubrica. Da fe la Secretaria Judi-

cial con rubrica.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a don Younes Chenine, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Tomelloso, a 15 de mayo de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 2.620/2015

Refº/Expte. PATRIMONIO/paHM-CB 7/2015

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia procedimiento abierto para la "Constitución y Concesión mediante Concurso de un Derecho de Superficie en Parcela segregada de la Manzana "D" del antiguo Plan Parcial Quemadas. Parque de Seguridad Vial y Pistas de Prácticas".

1. Objeto del contrato: Constitución y concesión de un derecho de superficie para la implantación de parque de seguridad vial y pistas de prácticas.

2. Tipo de licitación:

-Opción A (Duración 50 años): Un millón cuatro mil ochocientos noventa y ocho euros con veinticuatro céntimos (1.004.898,24 €).

-Opción B (Duración 75 años): Un millón quinientos nueve mil quinientos tres euros con ochenta céntimos (1.509.503,80 €).

En ambos casos, no se incluye en la cantidad la correspondiente al IVA. Las ofertas se realizarán al alza y sólo se admitirán las que igualen o superen el tipo.

3. Criterios para la adjudicación del contrato: Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato, los cuales se especifican y desarrollan en la cláusula número 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares, serán los siguientes:

A) Importe económico de la oferta. Se otorgarán de 0 a 60 puntos, representando este criterio el 60% respecto a la valoración global del concurso.

B) Propuesta técnica. Se otorgarán de 0 a 20 puntos, representando este criterio el 20% respecto a la valoración global del concurso.

C) Periodo de tiempo de duración del derecho de superficie. Opción A: 50 años/opción B: 75 años. Se otorgarán 0 ó 10 puntos, representando este criterio el 10% respecto a la valoración global del concurso.

D) Forma del pago del canon. Se otorgarán 0 ó 10 puntos, representando este criterio el 10% respecto a la valoración global del concurso.

4. Garantía provisional: No se exige.

5. Proposiciones, lugar y plazo de presentación: Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la cláusula número 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se presentarán en la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avenida Medina Azahara, 4), hasta las 12'00 horas del día siguiente de transcurridos treinta (30) días naturales, desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el pliego de condiciones administrativas particulares.

6. Apertura de proposiciones: El acto público de apertura de pliegos se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la fecha y hora que se anuncie en el Perfil del Contratante de la misma.

7. Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Gerencia Municipal de Urbanismo (<http://www.gmucordoba.es/>) y en la Oficina de Contratación de la misma, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares, así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Córdoba, 8 de abril de 2015. El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fdo. Luis Martín Luna.

Núm. 3.409/2015

Refº/Expte. Contratación/paHM-15/2015

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia procedimiento abierto para la "Enajenación de las Parcelas números 1 y 4 de la Manzana 1-B, Sub-Manzana 1-B1 y de las Parcelas 4 y 5 de la Manzana 1-A, Sub-Manzana 1-A1 del Plan Parcial SRA-N, destinadas a la Construcción de Edificaciones bajo la Ordenanza CTP-1 (LIBRE).

1. Objeto del contrato: Compraventa de las parcelas números 1 y 4 de la manzana 1-B, sub-manzana 1-B1 y de las parcelas 4 y 5 de la manzana 1-A, sub-manzana 1-A1 del Plan Parcial SRA-N.

2. Tipo de licitación: El tipo de licitación —en el cual no se incluye la cantidad correspondiente al Impuesto del Valor Añadido (IVA en adelante)— para cada una de las parcelas es el siguiente:

— Parcela número 1 de la Manzana 1-B, Sub-Manzana 1-B1: Ochenta y ocho mil trescientos treinta euros con cincuenta céntimos (88.330'50 €).

— Parcela número 4 de la Manzana 1-B, Sub-Manzana 1-B1: Cuarenta y seis mil quinientos sesenta (46.560'00) euros.

— Parcela número 4 de la Manzana 1-A, Sub-Manzana 1-A1: Cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos (45.552'00) euros.

— Parcela número 5 de la Manzana 1-A, Sub-Manzana 1-A1: Cincuenta y nueve mil ocho euros con cincuenta céntimos (59.008'50 €).

Las ofertas se realizarán al alza y sólo se admitirán las que igualen o superen el tipo.

3. Criterios para la adjudicación del contrato: El único criterio que servirá de base para la adjudicación del contrato será el del precio ofertado.

4. Garantía provisional: No se precisa.

5. Proposiciones, lugar y plazo de presentación: Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se presentarán en la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avenida Medina Azahara, 4), hasta las 12'00 horas del día siguiente de transcurridos quince (15) días naturales, desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el pliego de condiciones administrativas particulares.

8. Apertura de proposiciones: El acto público de apertura de pliegos se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la fecha y hora que se anuncie en el Perfil del Contratante de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

9. Pliegos: En la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares, así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Córdoba, 4 de mayo de 2015. El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fdo. Luis Martín Luna.

Núm. 3.410/2015

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la Innovación del PGOU y del PEPCH con afectación sobre la ordenación pormenorizada de la parcela situada en calle Lope de Hoces número 10, a petición de Obra Pía Santísima Trinidad, formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo: Solicitar informe a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para que emita informe conforme a lo dispuesto en los artículos 32.1 regla 2ª de la LOUA y artículo 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Tercero: Proceder a la apertura de un período de información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo y difusión complementaria mediante la inserción de copia del Resumen Ejecutivo en el Tabón de Anuncios del Centro Cívico Municipal Centro.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 3.814/2015

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se ha intentado la notificación personal de Resoluciones dictadas en procedimientos de solicitud de licencia de actividad y obra que a continuación se relacionan, por las que se declara la Caducidad del procedimiento con archivo de las actuaciones, conforme a los artículos 92 y 42.1 de la referida Ley 30/1992, al haber transcurrido más de tres meses sin que se haya producido ninguna actuación por parte del interesado, habiéndole sido requerida la aportación de documentación.

Habiendo resultado imposible la práctica de dicha notificación, se publica el presente Edicto de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Contra la presente resolución, podrá interponer los siguientes recursos:

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y 8 al 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recur-

so de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

PROCEDIMIENTOS:

1. Traslado de resolución de caducidad de expediente de solicitud de licencia de actividad y obra para actividad e bar con música en calle Los Metalúrgicos, 71.

Titular: Edison Mario Díaz Largo.

Número expediente 104/12.

2. Traslado de resolución de caducidad de expediente de solicitud de licencia de actividad y obra para actividad de almacén de materiales de protección contra-incendios en Polígono Industrial Las Quemadas calle Imprenta la Alborada parcela 241, número 9.

Titular: Suministros Trujillo, CB.

Número expediente 233/04.

Córdoba, 28 de abril de 2015. El Presidente de la Gerencia, Fdo. Luis Martín Luna.

Núm. 3.815/2015

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se ha intentado la notificación personal de requerimientos para subsanación de deficiencias, en procedimientos de Declaración Responsable que a continuación se relacionan.

Habiendo resultado imposible la práctica de dicha notificación, se publica el presente Edicto de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de lo expuesto, por medio del presente se le requiere de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el artículo 16.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de un mes proceda a subsanar las deficiencias señaladas.

Se le hace advertencia expresa de que, de no aportarse la documentación requerida en el plazo indicado o, en su caso, de no poner en conocimiento de esta Administración la adopción de las medidas señaladas en el presente trámite, se dará por concluido el procedimiento de control posterior de la actividad dictándose la Resolución que proceda con la determinación de la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad. La Resolución que se adopte dará lugar a la adopción de las medidas que en derecho sean procedentes en el orden sancionador o de restauración de la legalidad vigente.

PROCEDIMIENTOS:

1. Requerimiento en procedimiento de Declaración Responsable de puesta en marcha de actividad para venta al por menor de telefonía móvil en avenida Al-Nasir, esquina Martín Gaité, edificio Puerta el Brillante II, local 1.

Titular: Palma Comunicaciones, SL.

Número expediente 188/2006.

Córdoba, 27 de abril de 2015. El Presidente de la Gerencia, Fdo. Luis Martín Luna.

Núm. 3.816/2015

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se ha intentado la notificación personal de requerimientos para subsanación de deficiencias, en procedimientos de Licencia de Actividad que a continuación se relacionan.

Habiendo resultado imposible la práctica de dicha notificación, se publica el presente Edicto de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación para subsanar las deficiencias advertidas deberá presentarla en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este oficio (16.2 del Reglamento de Disciplina Urbánística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Decreto 60/2010, de 16 de marzo).

Se le hace advertencia expresa de que, transcurridos tres meses desde la presente notificación sin que por su parte se realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación del

procedimiento, se procederá a declarar la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones. Ello de conformidad con el artículo 16.3 RDU en relación con el artículo 92,1º de la Ley 30/1992.

PROCEDIMIENTOS:

-Requerimiento previo a la caducidad de procedimiento de solicitud de Licencia de Actividad para Bar con cocina y sin música en avenida Gran Capitán, 48. Local 5.

Titular: D^a Antonia Trena Reyes.

Número expediente: 194/2008.

-Requerimiento previo a la caducidad de procedimiento de solicitud de Licencia de Actividad para Hotel en Ronda de Isasa, 4 y Cardenal González, 69.

Titular: D. Miguel de la Rubia Nieto.

Número expediente: 77/2003.

Córdoba, 28 de abril de 2015. El Presidente de la Gerencia,
Fdo. Luis Martín Luna.